



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.90

RESOLUCIÓN R-N° 1 4 2 7,
(19 DIC 2017)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 026 de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la resolución R N° 1396 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1370 del 06 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE CONTROLADORA INALÁMBRICA Y PUNTOS DE ACCESO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, INCLUYE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 026 de 2017.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 20 de noviembre de 2017, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 22 de noviembre de 2017, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Durante este término se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 COMWARE S.A.
 - 3.2 ARUS S.A.
 - 3.3 CONSORCIO COMPUSONDA ARUBA UNICAUCA 26 2017
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:
 - 4.1 Jurídicamente se habilitan todas las ofertas.
 - 4.2 Financieramente no se habilita la oferta presentada por el CONSORCIO COMPUSONDA ARUBA UNICAUCA 26 2017.
 - 4.3 Técnicamente no se habilita la oferta presentada por el CONSORCIO COMPUSONDA ARUBA UNICAUCA 26 2017.
5. De conformidad con el cronograma, siendo las 4:00 PM del 14 de diciembre del 2017, hora programada para la realización de la audiencia de puja dinámica presencial, se da inicio a la misma (todo lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta, que hace parte integral del presente Acto Administrativo que se publica en el portal de la Universidad).
6. Como resultado de la puja, se encuentra que COMWARE S.A. presenta la mejor oferta

SE CERRA 18 DEC 17 3:85

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450831

NTCGP 1000: GP-CER450831

ISO 9001: SC-CER450831

IQNet: CO-SC-CER450831



Universidad
del Cauca

Rectoría

1427

2.90

Continuación de la resolución N° 19 DIC 2017

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1370 del 06 de diciembre de 2017, al proponente COMWARE S.A., representado por OLGA LUCÍA MATEUS GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.506.969, expedida en Suba cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CONTROLADORA INALÁMBRICA Y PUNTOS DE ACCESO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, INCLUYE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 026 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora OLGA LUCÍA MATEUS GUTIERREZ en la carrera 13 # 97-98 de la ciudad de Bogotá, teléfono 6382100, correo electrónico marcela.martinez@comware.com.co – olga.mateus@comware.com.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

19 DIC 2017

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Revisó - Cristina Paz
Aprobó – Yonne Galvis Agredo



NTCGP1000-GP-CER450833



NTCGP 1000-GP-CER450833



ISO 9001:SC-CER450832



IQNet CO-SC-CER450832